

JUZGADO OCTAVO CIVIL MUNICIPAL

Ibagué, veintiocho de septiembre de dos mil veinte.

2018 309

Se decreta el embargo y retención de los dineros que en cuentas de ahorro, CDT, corrientes, tengan los demandados KELLY YINEDYOLAYA MUÑOZ y FANORY PEREZ TORRES, en BANCOLOMBIA de la ciudad.

Oficiese al gerente de dicha entidad para que efectúe las retenciones y las deposite en el Banco Agrario de la ciudad a disposición del juzgado hasta completar la suma de \$10.000.000.oo

NOTIFIQUESE.



GERMAN ALONSO AMAYA AFANADOR
Juez